## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD <u>SANTA CRUZ</u>

Administración y Finanzas. Finanzas





(Autoriza cancelación Subvención)

SANTA CRUZ, 11 de Noviembre de 2021

## VISTOS:

El Certificado N°1042 fecha 25 de Febrero de 2021 del Concejo Municipal y Certificado Disponibilidad N°001873 del 11/11/2021; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Certificado N°1042, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria N° 154° de fecha 25/02/2021, otorgar Subvención Municipal a la **"CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DE COLCHAGUA"**, por la suma de \$360.000.- (Trescientos sesenta mil pesos), para la realización del proyecto "Transmitir nuestro folclor a través de plataformas web para seguir cultivando nuestras raíces"., y;

## DECRETO EXENTO Nº 3231. -

- 1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma de \$360.000.- (trescientos sesenta mil pesos). Correspondiente a la Subvención del "CONJUNTO FOLCLORICO RENACER DE COLCHAGUA", según lo señalado en el Considerando.-
- 2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.088.- del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

LYARO RETAMAL BENAVIDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.C.:

Sur Conjunto Folclórico Renacer de Colchagua

Adm. y Finanzas (

ARCHIVO (1)